

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6468** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 182/2009-E se ha dictado Auto de fecha 5-02-2016, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor SERVI BLOCK MADERA, S.L., con CIF B-50307929.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 5 de febrero de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160007511-1